

Los medios oficiales en el debate público

Son medios con una naturaleza concreta y con unos fines específicos en toda democracia

Rosa Zeta de Pozo, catedrática(*)

Los recientes acontecimientos en torno de la ex conductora del noticiero "Confirmado", de TV Perú, Karina Borrero, y las declaraciones de la presidenta ejecutiva del Instituto de Radio y Televisión del Perú (IRTP), María del Pilar Tello, sobre la co-conductora de ese noticiero, Rocío Aliaga, ponen nuevamente en debate la identidad de los medios de comunicación oficiales.

Creemos que el debate debe partir de la razón de ser de la información oficial y no desde apasionamientos pro o antigubernamentales.

Interesa que reconozcamos la identidad de los medios del Estado --"El Peruano", Radio Nacional y RTP-- como medios oficiales, con una naturaleza concreta, y con unos fines específicos en la sociedad democrática en la que nos encontramos.

Los medios de información del Estado existen y deben existir porque el Estado tiene el deber de informar, y este deber se corresponde con el que se ha denominado derecho del ciudadano a recibir información del Estado organizado en democracia pluralista.

Precisamente, como afirma Loreto Corredoira, la medida de la democracia de un Estado se encuentra en la información que proporcionen los poderes públicos; en que esta información exista, sea fluida, suficiente y en que no esté tergiversada.

Por lo tanto, no estamos ante cualquier modo de información, sino ante un deber de transparencia estatal, porque lo contrario, que es el secretismo, así como la parcialidad, crea una tremenda apatía sobre la información gubernamental.

Debemos exigirle al Gobierno la información que le corresponde. Loreto Corredoira la categoriza en tres: Información política, es decir, la acción del Gobierno o el Congreso y las cuestiones que políticamente interesan a la sociedad. Información administrativa, se refiere al estado de aplicación de las leyes, actuaciones y decisiones administrativas. Información documental, acceso a los expedientes, datos, referencias, registros, documentos, estudios o investigaciones en poder de la administración.

Parafraseando las condiciones que el Consejo de Europa establece para la información estatal, anotamos las siguientes aplicables a nuestra realidad: una información que no solo sea verdadera y auténtica, sino que además sea verificable y no controvertible; accesible a todos, sin discriminación ni privilegios; fácilmente comprensible por su lenguaje claro. Debe darse en el momento que puede ser útil a la sociedad y a sus ciudadanos. Ha de ser constante, todo lo frecuente que lo exija la situación; significativa, que revele todos los aspectos de los problemas expuestos; y estimulante, ofreciendo todos los aspectos para que el ciudadano adopte decisiones y contribuya de esta manera al debate político y a la formación de la comunidad.

La situación es compleja, pero pensamos que la solución está en que los directivos de los medios públicos reconozcan la identidad de los medios oficiales y que, acorde con su naturaleza, proporcionen información de calidad, completa, oportuna, relevante. En suma, que sirva a todos los peruanos.

(*) UNIVERSIDAD DE PIURA. Publicado el 6 de octubre de 2006.

<http://www.elcomerciooperu.com.pe/edicionimpresa/html/2006%2D10%2D06/imecopinion0591133.html>